

I

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

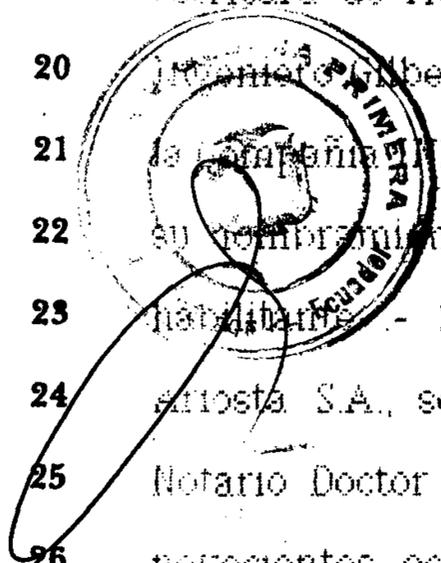
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA ARIOSTA S.A. -----
(Por S/ 3'000.000,00) -----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
Republica del Ecuador, el día nueve de Noviembre de mil novecientos
noventa y cuatro, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario
Vigesimo Primero de este Cantón, comparece, el Ingeniero GILBERTO
ESCOBAR MEJIA, casado, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO de la
compañia INMOBILIARIA ARIOSTA S.A.; el compareciente Colombiano,
mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar, a quien de conocer doy te Bien instruido en el objeto y
resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta
siguiente - MINUTA : SEÑOR NOTARIO - En el Registro de escrituras
publicas a su cargo, sirvase autorizar una de Aumento de Capital y Reforma
del Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes clausulas -
PRIMERA. INTERVINIENTE - Comparece al otorgamiento de la presente
escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el señor
Ingeniero Gilberto Escobar Mejia, en su calidad de Presidente Ejecutivo de
la Compañia INMOBILIARIA ARIOSTA S.A., como se acredita con la copia de
su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento
necesario. - SEGUNDA. ANTECEDENTES - a) La compañía Inmobiliaria
ariosta S.A., se constituyó mediante escritura publica otorgada ante el
Notario Doctor Jorge Maldonado Renella, el nueve de septiembre de mil
novecientos ochenta y dos, la misma que fue inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón el veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.
Inmobiliaria Ariosta S.A., se constituyó con un capital de QUINIENTOS MIL



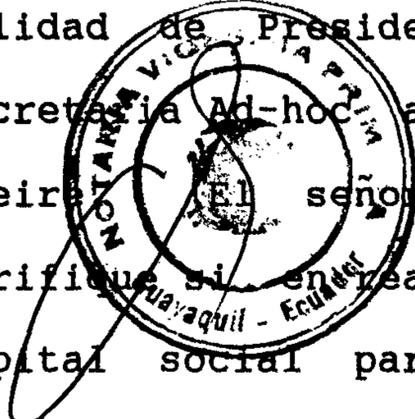
c. Y

1 SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cien
2 sucres cada una - b) Mediante Escritura publica celebrada ante el Notario
3 Décimo Cuarto del Cantón, Abogado Ernesto Tama Costales, el veintisiete de
4 Octubre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil
5 de Guayaquil, el treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho,
6 la compañía INMOBILIARIA ARIOSTA S.A., aumentó su capital social a DOS
7 MILLONES DE SUCRES, cambió el valor de las acciones de cien sucres por mil
8 sucres y consecuentemente reformó su Estatuto Social - c) La Junta General
9 de Accionistas de la compañía Inmobiliaria Ariosta S.A., en sesión celebrada
10 el veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió
11 aumentar el capital social de la compañía en la suma de Tres millones de
12 sucres con lo cual su capital quedará elevado a la cantidad de CINCO
13 MILLONES DE SUCRES, suscribiéndose para el efecto tres mil nuevas
14 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una - TERCERA
15 DECLARACIONES - El señor Ingeniero Gilberto Escobar Mejía en su calidad
16 de Presidente Ejecutivo de la compañía INMOBILIARIA ARIOSTA S.A. bajo
17 juramento hace las siguientes declaraciones: a) Que el capital social de la
18 compañía INMOBILIARIA ARIOSTA S.A., queda aumentado en la suma de
19 Tres millones de sucres con lo cual el capital social será de CINCO
20 MILLONES DE SUCRES según los términos de la Junta General Extraordinaria
21 de Accionistas del veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y
22 cuatro. b) Que dicho aumento de capital se hace mediante la suscripción de
23 tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una,
24 las mismas que serán pagadas en un veinticinco por ciento de ellas, tal
25 como consta en el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía del
26 veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, y, c) Que el
27 artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía Inmobiliaria Ariosta S.A.,
28 queda reformado de acuerdo a los términos de la referida acta - CUARTA

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA ARIOSTA S.A., CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 1994.

03

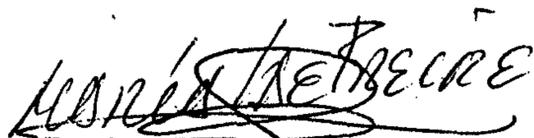
En la ciudad de Guayaquil, a los veintiun días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las trece horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Ciudadela Kennedy Norte, Avenida Francisco de Orellana, número 300 y transversal tercera de esta ciudad, comparece a la sesión de junta general extraordinaria de accionistas la compañía Inmobiliaria Irina S.A., representada por el Ing. Gilberto Escobar Mejía, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la misma, propietaria de dos mil acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de mil sucres cada una. Por encontrarse presente la compañía accionista que representa la totalidad del capital social pagado de la compañía, manifiesta su voluntad unánime de constituirse en junta general extraordinaria de accionistas, con el objeto de que se trate sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) Resolver sobre el aumento del capital social de la compañía.; 2) Resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía; y 3) Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores. Preside la sesión el Ing. Gilberto Escobar Mejía, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la sociedad, y actúa como Secretaria Ad-hoc autorizada para esta junta la Ab. María Giler de Freire. El señor Presidente solicita a la señora Secretaria verifique si en realidad se encuentra representada la totalidad del capital social para declarar instalada la junta, lo que es confirmado, y es por ello, que procede a declararla legalmente instalada. El Presidente de la Junta, manifiesta que de acuerdo a la nueva disposición emitida por la Superintendencia de Compañías



2000

mediante resolución No. 93.1.1.3.009 del 16 de agosto de 1993, publicada en el Registro Oficial No. 266 del 1 de septiembre de 1993, las compañías anónimas deben aumentar sus capitales al mínimo de Ley, que es de s/. 5'000.000,00 (cinco millones de sucres), por lo cual se pone este particular a consideración de la Junta. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Extraordinaria de la compañía por unanimidad resuelve: 1) Aumentar el capital social de la compañía INMOBILIARIA ARIOSTA S.A. que actualmente es de s/. 2'000.000,00 (dos millones de sucres) en s/. 3'000.000,00 (tres millones de sucres) más, del tal manera que, en lo sucesivo el capital de la compañía será de s/ 5'000.000,00 (cinco millones de sucres). Dicho aumento se realizará mediante la emisión de tres mil nuevas acciones acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, que serán suscritas íntegramente por la compañía accionista Inmobiliaria Irina S.A., de nacionalidad ecuatoriana. 2) Reformar el Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA ARIOSTA S.A., en cuyo artículo quinto dirá: "CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres (S/.5'000.000) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la cinco mil inclusive. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado". 3) Resolver que el aumento de capital se pague en numerario, en un veinticinco por ciento, quedando el saldo por pagarse en el plazo de dos años. La Junta autoriza a la abogada Maria Giler de Freire para que realice las gestiones pertinentes al aumento de capital aludido. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente declara concluida la sesión, no sin antes conceder un receso para la

redacción de la presente acta, la cual luego de haber sido leída, es aprobada en forma unánime y sin modificaciones; para lo cual firman todos los presentes en unidad de acto. f) Ing. Gilberto Escobar Mejía, Presidente de la Junta; f) Ab. Maria Giler de Freire, Secretaria Ad-hoc; f) Ing. Gilberto Escobar Mejía, p.l.d.q.r.d. Inmobiliaria Irina S.A. CERTIFICO QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.-
Guayaquil, octubre 21 de 1994.



AB. MARIA GILER DE FREIRE
Secretaria Ad-Hoc



Guayaquil, diciembre 28 de 1993 ✓

Señor Ing.
Gilberto J. Escobar M. ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ARIOSTA S.A., ✓ en su sesión celebrada el día de hoy, ✓ resolvió reelegirlo como PRESIDENTE EJECUTIVO ✓ de la misma, por un periodo de dos años ✓

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social de INMOBILIARIA ARIOSTA S.A., ✓ constante en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella, ✓ el 9 de septiembre de 1982, ✓ inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 20 de octubre de 1982, ✓ a usted le corresponderá ejercer la representación legal, ✓ judicial ✓ y extrajudicial ✓ de la misma, con todas las facultades y atribuciones que este Estatuto le señala.



Atentamente,
[Signature]
John Drouet Ramírez ✓
Secretario de la Junta

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO, - Guayaquil,
diciembre 28 de 1993. ✓

[Signature]
Ing. Gilberto Escobar Mejía ✓

Valor pagado por este trabajo
S/. 10.340.00

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente Ejecutivo ✓
Folio(s) 12.583 ✓ Registro Mercantil No.
4475 ✓ Repertorio No. 9001 ✓
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 8 de Abril de 1994. ✓

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DOCUMENTOS HABILITANTES - Se acompaña para que forme parte
 2 integrante de esta escritura, el nombramiento de representante legal de la
 3 compañía y la copia certificada del acta de junta General de Accionistas.
 4 Agregue e inserte usted, señor Notario, todo lo de estilo y necesario para la
 5 completa validez de esta escritura - t) ilegible - Abogada Maria Giler de
 6 Freire. Registro No. 5.883 - Guayaquil ". Hasta aquí la Minuta . Se agrega
 7 documentos de Ley - Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
 8 Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se
 9 afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

10
11

12

13 Ing. GILBERTO ESCOBAR MEJIA

14 Ced. U. No. 090207237-0

15 INMOBILIARIA ARIOSTA S.A.

16 R.U.C. No. 0990606838001.

Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

17
18
19

20 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA CO=
 21 P IAS que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamien -
 22 to. -

23 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
 24 Notario Vigésimo Primero
 25 Cantón Guayaquil



26
27
28

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 95-2-1-1-001838, dictada por el Subintendente de Compañías de Guayaquil, el 9 de Marzo de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ARIOSTA S.A., otorgada ante mí, el 9 de Noviembre de 1994.- Guayaquil, quince de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-001838, dictada el 09 de Marzo de 1995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA ARIOSTA S.A., de fojas 23.792 a 23.799, número 7.702 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.227 del Repertorio.- Guayaquil, Abril veinte i cinco de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 909 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Abril veinte i cinco de mil novecientos

I

06

tos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 36.220 del Registro Mercantil de 1.982; y, 14.411 de igual Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas de INMOBILIARIA ARIOSTA S.A.- Guayaquil, Abril veinte i ocho de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de INMOBILIARIA ARIOSTA S.A.- Guayaquil, Abril veinte i ocho de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.62.890 XE

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.95-2-1-1-0001838, de fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía de la compañía **INMOBILIARIA ARIOSTA S.A.**-Guayaquil, Mayo 10 de 1.995. *h*



Eduardo Falquez Ayala

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL